



Mérida, a 10 de septiembre de 2012. El Director General de Empleo, Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del Sexpe, sito en paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de enero de 2013. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 11 de enero de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º EC-10-1053-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2013080130)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de archivo de subvención, al interesado, “Juan José Mancha Sánchez”, relativa al expediente n.º EC-10-1053-G, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la resolución de fecha 08 de mayo de 2012:

“RESOLUCIÓN

Tener a la empresa “Juan José Mancha Sánchez”, con CIF/NIF 09205820R desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente n.º EC-10-1053-G.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada.

Mérida, a 8 de mayo de 2012. El Director General de Empleo. (PD Resolución de 10 de octubre de 2011, DOE núm. 205 de 25 de octubre de 2011), Pedro Pinilla Piñero.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el servicio de fomento del empleo del Sexpe, sito en paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 11 de enero de 2013. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •